



## Norma del Distrito Prohibiendo Discriminación/Acoso/Intimidación/Abuso-(Bullying) de Estudiantes

### Norma de NO Discriminación/Acoso/Intimidación/Abuso-(Bullying)

Elk Grove Unified School District prohíbe la discriminación en contra de cualquier estudiante, y no tolerará la intimidación, el acoso o el abuso de, ni por parte de ningún estudiante, empleado, ni de ninguna persona del, o en el Distrito, ya sea basado en la incapacidad actual o percibida en las siguientes características del estudiante, descendencia, color, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, estado migratorio, nacionalidad, raza o etnia, religión, sexo, orientación sexual, edad, estado civil o parental, o asociación con una persona o grupo con uno o más de estas características reales o percibidas. Los estudiantes que acosen intimiden, o abusen a otros estudiantes basados en estos hechos deberán ser sujetos a consejería y disciplina apropiada, y hasta e incluyendo la expulsión. Un empleado que permita o participe en tal acoso, intimidación y en el abuso podría ser sujeto a una acción disciplinaria, hasta e incluyendo la terminación del empleo. [BP 5145.3 (b)]

Elk Grove Unified School District tiene una norma y práctica de no discriminación en todos los programas y actividades de todos los estudiantes del Distrito. La Mesa Directiva deberá asegurar oportunidades iguales para los estudiantes en la admisión y acceso a los programas educacionales y programas de consejería, programas atléticos, procedimientos de exámenes, y otras actividades independientemente de la incapacidad actual o percibida en las características de un estudiante, descendencia, color, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, estado migratorio, nacionalidad, raza o etnia, religión, sexo, orientación sexual, edad, estado civil o parental, o asociación con una persona o grupo con uno o más de estas características reales o percibidas. La falta de habilidades del idioma inglés no debe ser una barrera para la admisión a, o participación en los programas de educación técnicos o en cualquier otro programa del Distrito. El personal escolar y los voluntarios deben vigilar con cautela para no segregar, no tener prejuicios, y no estereotipar en la instrucción, guía, y supervisión. El personal escolar debe estar alerta y responder inmediatamente para abordar la conducta del estudiante, la cual pudiera interferir con la habilidad de otro estudiante en participar o beneficiarse de servicios, actividades o privilegios escolares. Cuando se proporcionan o se hacen arreglos para las provisiones de los servicios no académicos y actividades extracurriculares, el Distrito se asegurará que un estudiante con una incapacidad participe con las personas que no tienen una incapacidad en tales actividades y servicios hasta la extensión máxima apropiada de acuerdo con las necesidades del estudiante incapacitado que se encuentra en cuestión. El Distrito proporcionará los servicios y actividades no académicos extracurriculares de tal manera como sea necesario para permitir a los estudiantes incapacitados proporcionándoles una oportunidad equivalente para su participación en tales servicios y actividades. [BP 5145.3 (a & b)]

Elk Grove Unified School District asimismo tiene la práctica de una norma específica que prohíbe el abuso basado en, entre otros hechos, la incapacidad actual o percibida, descendencia, color, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, estado migratorio, nacionalidad, raza o etnia, religión, sexo, orientación sexual, edad, estado civil o parental, o asociación con una persona o grupo con uno o más de estas características reales o percibidas. [BP 5131.2] Para el propósito de esta norma, el abuso (bullying) es definido como la acción o conducta abusiva, la cual puede ser de naturaleza física, verbal, escrita, psicológica, o sexual. Ejemplos de abuso (bullying) en estas formas diferentes incluyen, pero no se limitan a:

- **Físico: golpeando, pateando, escupiendo, y empujando;**
- **Verbal o escrito: bromeando, amenazando, y llamando nombres a las personas;**
- **Psicológico: separación social, manipulación, divulgando rumores, e intimidando; y/o**
- **Sexual: tocando, asaltando, exhibicionismo, y muchas de las acciones mencionadas arriba.**

#### Procedimientos para Reportar

Cualquier estudiante que sienta que él o ella, u otro estudiante en el Distrito está siendo discriminado, acosado, intimidado, o abusado por cualquier otro estudiante, empleado, u otra persona del, o en el Distrito debe notificar inmediatamente al personal o administración escolar tal como el director, o el subdirector para que esa preocupación pueda ser investigada y abordada. Un estudiante o padre puede someter una queja escrita de acuerdo con los Procedimientos Uniformes de Quejas del Distrito. [BP & AR 1312.3, BP 5131.2, y BP 5145.3] El Distrito prohíbe comportamiento de revancha en contra de cualquier estudiante sometiendo una queja, o de cualquier participante, o testigo en el proceso de quejas. Cada queja será totalmente investigada de una manera que respete la privacidad de todos los grupos concernientes, y una acción apropiada se llevará a cabo para remediar los resultados de la discriminación, el acoso, la intimidación, o el abuso (bullying).

#### Información Adicional

Información adicional sobre estas normas, sus derechos y responsabilidades, o aprender en como someter una queja alegando discriminación, acoso, intimidación o abuso (bullying) puede ser obtenida comunicándose con el Especialista de Cumplimiento Legal, [legalcompliance@egusd.net](mailto:legalcompliance@egusd.net), al 916-686-7795, Elk Grove Unified School District, 9510 Elk Grove-Florin Road, Elk Grove, CA, 95624 o el Asociado del Superintendente, Educación Secundaria, (916) 686-7706, 9510 Elk Grove-Florin Road, Elk Grove, CA, 95624. Para quejas alegando discriminación basado en el sexo, contacte al Coordinador del Programa Título IX apropiado enseguida:

#### **Para quejas en contra de estudiantes:**

Asistente del Superintendente, PreK-6  
(916) 686-7704; [TitleIX@egusd.net](mailto:TitleIX@egusd.net)  
9510 Elk Grove-Florin Road  
Elk Grove, CA 95624; or

Asistente del Superintendente, Educación  
Secundaria  
(916) 686-7706; [TitleIX@egusd.net](mailto:TitleIX@egusd.net)  
9510 Elk Grove-Florin Road  
Elk Grove, CA 95624

Director Ejecutivo, Servicios Educativos  
(916) 831-2041; [TitleIX@egusd.net](mailto:TitleIX@egusd.net)  
9510 Elk Grove-Florin Road  
Elk Grove, CA 95624

#### **Para quejas en contra de empleados**

Especialista de Cumplimiento Legal, Recursos Humanos  
(916) 686-7795; [TitleIX@egusd.net](mailto:TitleIX@egusd.net)  
9510 Elk Grove-Florin Road  
Elk Grove, CA 95624

Copias de las normas del Distrito prohibiendo discriminación, acoso, (incluyendo acoso sexual), intimidación, y abuso (bullying), y copias del Procedimiento Uniforme de Quejas son también publicadas en el sitio electrónico del Distrito –[www.egusd.net](http://www.egusd.net) y pueden ser localizadas a través de los lazos (links) “Student Services” y “District Policies/Procedures/Notices.”